- # PROGRAMA

“INAPAM” Instituto nacional de las personas adultas mayores

- ## Funciones (trabajo social)

1. **Llenado de formato de afiliación y Tarjeta INAPAM (de cartón)**
2. **Departamento de afiliación sistema DIF Tlaltizapán Morelos.**
3. **Realizar los informes de afiliación y talleres de capacitación mensualmente.**
4. **Actividades y talleres de capacitación para los adultos mayores (taller de tanatología y desarrollo humano, prevención de accidentes (mafre) eventos culturales, gestiones de apoyos de aparatos funcionales y despensas para personas vulnerables.**

- ## Metas y objetivos

Los datos personales serán recabados, protegidos, incorporados y tratados en el “Sistema de Datos Personales del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores” (INAPAM) con fundamento en los artículos 2º fracción IV; 3º fracciones I, III, IV, VIII y IX; 4º fracción I y; 5º fracción II b; 13º; 24º y 28º fracciones V, VII, XV, XVI, XVII, y XIX de la ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores. Con la finalidad de conocer las características y necesidades de la población objetivo. El sistema de datos personales de INAPAM fue registrado ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (www.ifai.org.mx). La información podrá ser transmitida a la Dirección General del Registro Nacional de Población de Identificación Personal de la Secretaria de Gobernación, con la finalidad de que el registro Nacional de Población mantenga permanentemente actualizada su información, incorporando los avances tecnológicos disponibles para su funcionamiento (artículos 80 y 82 del Reglamento de la Ley General de Población) además de otras transmisiones previstas en la Ley. La unidad

Administrativa responsable del sistema de datos personales es el Departamento de Afiliación del INAPAM, la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección de sus datos personales ante la misma es en Peten núm. 419 col. Narvarte, delegación Benito Juárez C.P. 03020, México D.F. Lo anterior se informa en cumplimiento de Decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, Publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

T.S. María Guadalupe Aguilar Abarca
Responsable Municipal

Los tutores de los beneficiados por el programa de becas destinarán la cantidad otorgada únicamente para apoyar la formación académica del becario, es decir, para la compra de útiles, vestuario escolar, lo que deberán comprobar con las notas correspondientes, y serán entregadas al responsable del programa en el Dif Municipal

DEBERÁN ASISTIR Y PARTICIPAR ACTIVAMENTE LOS TUTORES DE LOS BENEFICIARIOS Y CUANDO SE REQUIERA, LOS BECADOS, A LOS TALLERES Y/O ACTIVIDADES A LOS QUE SEAN CONVOCADOS POR SU DIF MUNICIPAL Y/ O ESTATAL, a fin de lograr la inserción e integración del menor y sus familias en un ambiente propio para su óptimo desarrollo, mejorando sus condiciones de vida.

Si el Sistema DIF-Morelos y / o Municipal detectan alguna anomalía en el cumplimiento por parte de los beneficiarios o sus tutores, cancelará el apoyo de esta Institución a los beneficiarios en cuestión.

ELABORO:

T.S. María Guadalupe Aguilar abarca

Responsable Municipal